



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2346 /
RETIRO, 18 AGO. 2015
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N°201 de fecha 16 de Enero de 2015 "Apoyo a Eventos Culturales" en la Comuna de Retiro;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren arrendar recinto para realizar actividad de fortalecimiento del capital social con la participación de las directivas de las agrupaciones culturales de la comuna el día miércoles 19 de agosto de 2015.

2° Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa, salón de reuniones con equipos tecnológicos para facilitar el desarrollo de la actividad, y disponibilidad de día y hora para concretar el servicio de arriendo.

DECRETO:

1° Arriéndese el recinto (salón de reuniones) al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Ana Vivanco Cáceres, RUT.:8.132.264-3

2° Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$300.000.- (IVA incluido) por concepto de arriendo de salón para actividad de fortalecimiento del capital social (capacitación) para el día miércoles 19 de agosto de 2015.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 201, cuenta 22.09.004.001.006 "Arriendo de Mobiliario y Otros" en el área de gestión 006° Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del señor Alcalde"


ELINA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CLARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /